

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES QUINTA MASCULINA GRUPO 8 ZONA NORTE

Ref. LGEC2026/05

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

RETIRADA DE LA COMPETICIÓN DEL EQUIPO PADEL BOX 5ª MASC

Vista la comunicación remitida en fecha 13 de febrero de 2026, informando de la retirada de la competición del equipo PADEL BOX 5ª MASC y, habiéndose verificado la misma una vez comenzada la competición, en aplicación de lo previsto en el artículo 17.2 de la normativa de la competición LGEC 2026 procede sancionar al club Padel Box Lugo con multa de 200 euros, anulación de todos los encuentros de dicho equipo, deduciéndose de la clasificación los resultados de los mismos e imponiendo al equipo retirado una prohibición de ascenso en la temporada 2027 al haberse producido la retirada en la división más baja existente.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 13 de febrero de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao